

VI ANUNCIOS

Otros Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA**Servicio Territorial en Las Palmas****Asunto: INFORMACION PUBLICA**

Solicitada Autorización Administrativa ante esta Consejería de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 84/130).

A los efectos previstos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición de CUBIERTAS Y MZOV, S.A., con domicilio en Cirilo Moreno, 1, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 6,3 KV., de tensión de servicio, con origen en línea A.T. en el Rincón, y su final en E. T. del proyecto, con longitud total de 90 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

Un centro de transformación tipo prefabricado, situado en Bahía del Rincón, con un transformador de 630 KVA y una relación de transformación de $6,3\pm 5-10/0,4-0,231$ KV, así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es Nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 2.002.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de Marzo de 1984.- El Jefe de los Servicios Territoriales, p.a.

Asunto: INFORMACION PUBLICA

Solicitada Autorización Administrativa ante esta Consejería de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 84/122).

A los efectos previstos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición de AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, con domicilio en La Oliva.

Un centro de transformación tipo intemperie, situado en La Caldereta (T. M. de La Oliva), con un transformador de 50 KVA y una relación de transformación de $20\pm 5-10/0,4-0,231$ KV, así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es Nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.809.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de Marzo de 1984.- El Jefe de los Servicios Territoriales, p.a.

Asunto: INFORMACION PUBLICA

Solicitada Autorización Administrativa ante esta Consejería de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 84/120).

A los efectos previstos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición de AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, con domicilio en La Oliva - Fuerteventura, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.T. Depuradora, y su final en E. T. Rincón, con longitud total de 767 metros, afectando los términos municipales de La Oliva.

Un centro de transformación tipo intemperie, situado en Rincón de Cubas, con un transformador de 50 KVA y una relación de transformación de $20\pm 5-10/0,4-0,231$ KV, así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es Nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 4.679.938 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de Marzo de 1984.- El Jefe de los Servicios Territoriales, p.a.

Asunto: AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de Julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, HA RESUELTO:

Autorizar a UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A. con domicilio en José Ramírez Bethencourt, 83.- Las Palmas de Gran Canaria, el establecimiento de una línea aérea y subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV, de tensión de servicio, con origen en Apoyo 4 E.T. 1.021-N., y su final en E.T. del Proyecto, con longitud total de 330 metros, afectando los términos municipales de ARUCAS.

Un centro de transformación tipo interior, situado en Pasco Miramar Bañaderos, con un transformador de 250 KVA y una relación de transformación de $20\pm 5-10\%/0,4-0,231$ KV así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.473.986 pesetas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de Julio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de Marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, p.a.

Asunto: **AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de Julio, sobre transferencias de competencias,

funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, HA RESUELTO.

Autorizar al MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, con domicilio en Eusebio Navarro, 69, el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 15 KV, de tensión de servicio, con origen en Cable Alimentación Cuartel Infantería y su final en E.T. del Proyecto, con longitud total de 100 metros, afectando los términos municipales de LAS PALMAS.

Un centro de transformación tipo interior, situado en Colegio F. Profesional Capellanía, con un transformador de 400 KVA y una relación de transformación de $15\pm 5-10\%-0,231$ KV así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 4.400.000 pesetas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de Julio.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de Marzo de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, p.a.